

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 0377
Sección 1era
LA CISTERNA,

28 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 6158 (13.12.2012), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de Diciembre del 2012 de Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas y Viernes de 16:30 a 21:00 horas.
- 2.- El memorando N° 50 (04/12/2012) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
SAEZ VILLARREAL MARIA	10:00		12:30
ARCE FARFAN HERMINDA	14:00		17:30
URZUA BECKER ANDREA	06:00		07:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"